

ORDENANZA N° 205/85

Denominación pasajes en B° 25 de Noviembre.

Sanción: Ord. 08/05/85.

Art. 1º) Denominase a los Pasajes construidos en la zona de relleno conocida como barrio "25 de Noviembre".

Art. 2º) La denominación se discriminará de la siguiente manera:

a) Pasaje "La Verdad" - Semanario Independiente, el comprendido entre Gdor. Paz y Mosconi, separando los amanzamientos 133 a y 132 a, de los 133 b y 132 b.

b) Pasaje "Namucurá", el comprendido entre Fagnano y Espora, separando el amanzamiento 125 a del 125 b.

c) Pasaje "Juan Manuel de Rosas", el comprendido entre Almafuerde e Irigoyen, separando 144 a; 141 a y 123 a de 144 b, 141 b y 123 b.

d) Pasaje "Carlos Gardel", el comprendido entre Colón e Irigoyen, separando 135 a del 135 b.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE MAYO DE 1985.